ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DERLY FABIOLA PEREZ PUENTES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.057.589.913	CONTRATO No.	764-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSE DEL GUAVIARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.	Para el mes de abril se cuenta con una asignación de 48 PPR y 2 PER para un total de 50 personas las cuales se encuentran activas al 100%, al 23 de abril se ha realizado atención a 23 PPR y 2 PER por medio de medios virtuales atendiendo a los protocolos y memorandos de la emergencia COVID-19, la anterior atención realizada se ha logrado a partir de las siguientes estrategias de contacto: llamadas telefónicas, mensajes de texto, mensajes de WhatsApp, razones enviadas con familiares y demás participantes de la ARN, se espera atender a los 5 PPR faltantes en el tiempo restante del mes de abril, se infiere que las PPR que aún no han sido atendidas presentan dificultad de comunicación por posible pérdida de numero celular ya que en varias ocasiones se les ha enviado mensajes y realizado llamadas donde no se ha logrado tener establecer contacto de igual forma se tiene en cuenta que las PPR se encuentran viviendo en zonas distantes (18 horas) del municipio, presentando dificultad para desplazarse en el territorio por medidas de prevención implementadas en el departamento. Durante cada atención se realizaron caracterizaciones, cumplimiento de acuerdos, socialización de estrategias e información relacionada con el Covid-19 y aplicación de instrumentos como empleabilidad y hábitat. Se logró la reactivación de las PPR Eliodid Canacua Aguirre y Norbey Montealegre a través de contacto telefónico. Actualmente las PPR Yeison Andes Sarmiento Salcedo, Anguie Paola Urrutia Luna, Eliodid Canacue Aguirre y Avelino Cabiyari Castillo se encuentran en proceso de traslado del proceso de reintegración a reincorporación, para lo anterior se realizó notificación de acta suscrita, acta de elección de proceso de forma autónoma, notificación de acto administrativo, sin embargo no se han logrado cambiar de proceso dado que la profesional Nini Rojas refiere que no se cuenta con los permisos necesarios y el caso está en gestión con soportes.
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.	Se realizaron 4 caracterizaciones a PPR que deben pasar posteriormente de estado de elaboración a ejecución en el PDT, para lo cual se realizó una revisión de la información suministrada por la plataforma SIR y el uso de preguntas orientadoras que permitieron elaborar un concepto en relación a las dimensión personal, productiva, familiar, habitabilidad, salud, educativa, ciudadana y seguridad con el fin de plantear un PDT que responda a las necesidades evidenciadas y permitan generar en el PPR una adecuada adaptación a la vida civil favoreciendo la superación de situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía. El proceso anterior se llevó a cabo teniendo en cuenta los lineamientos de actas enviadas los días avienes para posteriormente carga el soporte PDT sin firma de la PPR. En relación a las visitas ISUN se tenía asignada 1 de la PPR Miguel Ciriano Barbosa la cual se realizó vía telefónica el día 10 de abril, de igual forma se diligencio la matriz Interistituacioal de 3 proyectos productivos los cuales están temporalmente cerrados por la presente emergencia. En relación a la estrategia de acompañamiento Post se han realizado 4 acompañamientos y los demás se han dejado seguimiento en la plataforma SIR dado que no se han logrado comunicar a la PPR.
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	Se formularon 3 PDT para cambio de estado de elaboración a ejecución, de la ruta de acompañamiento teniendo en cuenta la participación activa de los PPR, respondiendo a las necesidades actuales identificadas a través de las caracterizaciones e instrumentos aplicados en cada PPR e implementación de acuerdos que permitan fortalecer las dimensiones identificadas.
4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	Se realizó acompañamiento a 30 PPR que tenían acuerdos por cumplir en el presente mes, se dio cumplimiento a los acuerdos identificados por medio de la implementación de actividades que respondieran al objetivo planteado en cada una de las mismas, teniendo en cuenta la contextualización de la actividad para que generara un impacto adecuado en la PPR por llamada telefónica, así mismo de les reiteran los compromisos a cumplir en el próximo mes. En este proceso se identificó que la población atendida se encuentra pasando por un proceso de adaptación por lo cual de brindaron en algunos casos primeros auxilios psicológicos con el fin de brindar una atención prioritaria.
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilizarían de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.	Se ha logrado articular de forma virtual con instituciones educativas; I.E José Celestino Mutis, I.E Jorge Isaac, I.E Santander, Instituto System Center donde se reitera el apoyo y acompañamiento que se tendrá en cuenta para la presente emergencia con las PPRs interesadas en continuar o iniciar su proceso académico. En apoyo del enlace de Coordinación Egidio Suarez y Maria Angelica Sabogal se articuló con la Alcaldía del municipio de Puerto Concordia un apoyo económico para la PPR Melyi Paola Leon Garavito quien informo está pasando por una situación de vulnerabilidad habitacional y económica, sin embargo, a la fecha se desconoce si el apoyo le fue entregado dado que se ha llamado a la PPR en varias ocasiones y no contesta. Se apoyó a la profesional Reintegradora Diana Montoya con la solicitud permisos realizada por parte del enlace de Coordinación Egidio Suarez a la Policía Nacional para desplazamiento de una PPR que necesitaba movilizarse del municipio de San José del Guaviare a Villavicencio por motivos del cuidado de sus hijos menores de edad, sin embargo, no se logró resultados en la gestión dado que la PPR aún sigue en el municipio de San José del Guaviare.
6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	Se indaga sobre los proyectos productivos y los tiempos establecidos en los que se encuentran vigentes en los PPR asignados con el fin de generar un apoyo congruente en el mes de abril. En los encuentros se recuerda a los PPR la importancia de tener presente la coherencia en la elección de estudios y experiencia laboral con el proyecto a implementar. Se presentaron carpetas de las PPRs Jaiver Estiver Piñeros y Evelio Barrigon Cerezo para proyecto productivo los cuales fueron aprobados y actualmente se encuentran a la espera del desembolso. Se postularon a las PPRs Adriana Paola Garzón arenas, Benjamín Sanchez Rodríguez y Wilfran Velásquez Aguirre con un proyecto colectivo de ganadería, actualmente se están construyendo la carpeta a partir de los documentos solicitados que no requieren contacto personal con las PPR y con el proveedor

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DERLY FABIOLA PEREZ PUENTES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.057.589.913	CONTRATO No.	764-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSE DEL GUAVIARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Durante el mes de abril se realizó revisión de criterios para la culminación de la PPRs Miguel Ciriano Barbosa y se postuló actualmente el proceso está congelado dado que por emergencia no se continuara con las culminaciones , de igual forma se realizó revisión de los criterios para culminación de las PPR : Melyi Paola Garavito a quien le hace falta la aplicación de EMP la cual será aplicada de manera personal cuando la PPR se presente al PA y EMP-R que lo estará aplicando la profesional Dennis Aguilar, Miguel Ciriano Barbosa se encuentra con los requisitos al día y según criterios establecidos y Norbey Alberto González con quien está pendiente el diploma de ciclo 3 , se envió un correo a la asesora de ruta Nini Rojas solicitando el apoyo en la gestión dado que este ciclo se realizó en el año 2009 en la I.E san Carlos en la cuidad de Bogotá. Se identificó que la PPR Luz Helena Contreras está proyectada para culminación en el mes de junio.
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Se realizó apoyo a el programa de Mambrú a través de mensajes de prevención para ser transmitidos r a la población activa en el proceso. Los PPR Yolima Vivas Ortiz, Hugo Espinosa Pulido y Norbey Gonzales lograron realizar sus ASS en la primera escuelita de Caño Danta, se encuentra pendiente la firma del rector en los certificados y las PPRs Richard Harold Jaramillo y Jaiver Estiver Piñeros se encuentran a la espera de reunirnos con el presidente de la junta de acción comunal para la realización de las ASS en el colegio de Capricho es así que para el mes de abril se realizara acta de concertación.
9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	Se ha mantenido constante comunicación con los enlaces de coordinación, con el fin de obtener información clara y pertinente en la atención de las PPRs para dar cumplimiento al plan de acción establecido. Se ha participado durante el mes de abril de todas las reuniones que se han convocado por parte del enlace de coordinación del PA de san José del Guaviare, orientadores y asesores de ruta tanto para reincorporación como reintegración, estas reuniones actualmente se realizan de manera virtual por la emergencia en salud. Se han atendido a capacitaciones en referencia a el tratamiento del COVID-19 para atención a los participantes y compartir la información con ellos, se ha dado respuesta a todo lo solicitado en respecto a esta situación y lo que conlleva los procesos de reincorporación y reintegración de manera habitual.
10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado..	Se elabora el informe a partir de las obligaciones contractuales donde se suministra la información veraz relacionada con las actividades y funciones realizadas durante el presente mes. También se hace entrega la información al Enlace de coordinación Egidio Suarez, cuando así lo requiere.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Las actividades realizadas con cada PPR sobre PDT, matriculas de FA donde se realizaron 2 matrículas en la Institución educativa Jorge Isaac, cierres de FA, nivel Máximo, registro de bachilleres se tiene 3 por realizar sin embargo los PPR no han presentado diploma y acta de bachiller y las Instituciones no brindar los documentos dado que las PPR tiene un pago sin realizar, atenciones realizadas, se han relacionado en el SIR de manera oportuna, confiable y veraz en el sistema de SIR. El 100% de los PPR asignados cuentan con el registro de ubicación actualizado.
12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad..	Se dio cumplimiento a lo establecido de acuerdo a las políticas de calidad en lo que respecta a la gestión documental, se entrega las asistencias digitales de las atenciones realizadas a los PPR y loa documento en físico se encuentran organizado por cada de la PPR pendientes para ser entregados al técnico de archivo.
demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del pres	3) Legalizar los gastos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 4) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 5) Atender las observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto; 6) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 7) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 8) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 9) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 10) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 12) Tramitar las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia que disponga la Entidad; 13) Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor; 14) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de los mismos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la aplicación de las cláusulas de Multa y Sanción Penal Pecuniaria, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes. 17) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; 19) Organizar, conservar, usar y manejar toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad, entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión debidamente

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DERLY FABIOLA PEREZ PUENTES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.057.589.913	CONTRATO No.	764-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSE DEL GUAVIARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

	inventariada al supervisor; 21) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. En caso de fuerza mayor, EL CONTRATISTA deberá utilizar mecanismos de registro manual; 22) Consultar el instructivo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) implementado por la ARN, así como los Planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuación expuestos en la Entidad. 23) Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato. 24) Entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, e informe final de actividades en donde se detalle el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y la presentación del acta de liquidación en caso de requerir liberar saldos no ejecutados, para efectos de que el supervisor certifique el último pago. 25) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. 26) Mantener actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos. Será responsabilidad del CONTRATISTA informar oportunamente al supervisor el cambio de la cuenta bancaria para efectos del pago por lo cual la ARN no asumirá ninguna responsabilidad ante cualquier eventualidad que surja con ocasión de la falta de dicha información.

DERLY FABIOLA PEREZ PUENTES

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): JUAN CARLOS SILVA HERNANDEZ

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"